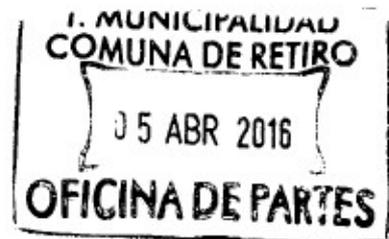


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.097
RETIRO,
VISTOS: 05 ABR. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 04 de Mayo de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que debido a la experiencia en transporte de pasajeros y por la premura de la actividad, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

2.- Que debido a la experiencia en dicho tema, los años en transporte y calidad del servicio entregado, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad en servicios entregados anteriormente y calidad en el servicio que ofrece.

DECRETO:

1.-Contrátase al proveedor que se individualiza para realizar el traslado de las cuatro unidades operativas el día 08 de Abril de 2016, para el 5° DÍA DEL USUARIO DE PRODESAL DE LA COMUNA DE RETIRO, que serán trasladados hacia el centro de eventos Aqua Entrete ubicado en el sector Ajial Valdivieso.

IVÁN CHANDÍA GUZMÁN, proveedor buses Chandía. Rut: 10.784.295-0

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 1.381.632.- (un millón trescientos ochenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos) IVA incluido, por concepto de traslado de las cuatro unidades operativas de la comuna de Retiro, para el 5° DÍA DEL USUARIO DE PRODESAL en el centro de eventos Aqua Entrete.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-004-004 Asistencia social Programa desarrollo Local Prodesal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO(S)



DORRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/CPF/lsh.

DISTRIBUCION:

